

## I.- ÓRGANOS DELIBERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL

NOMBRE DE LA INSTANCIA U ÓRGANO	COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ROL DE LA INSTANCIA	¿CORRESPONDE A UN ÓRGANO DELIBERATIVO, ADMINISTRATIVO O DE CONTROL?
Unidad de Auditoría Interna	Jefe de Auditoría Interna	<p>La función de Auditoría Interna como una actividad permanente, independiente, imparcial y objetiva de consulta y evaluación de los sistemas de control interno y de gestión del riesgo de la organización, con la finalidad de preservar y agregar valor, mejorar las operaciones y apoyar a la Administración en la consecución de sus objetivos.</p> <p>Proporciona aseguramiento y asesoría al Directorio, a través del Comité de Auditoría en la supervisión de los riesgos y en la generación de un apropiado ambiente y entorno de control, aportando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.</p>	Órgano de Control
Comité de Auditoría y Riesgos	Integrante del Directorio.  Director Asesor.  Gerente General.  Jefe de Auditoría Interna.	<p>El Comité de Auditoría y Riesgos tiene por finalidad vigilar, a través del plan de auditoría y el plan de trabajo de la responsable de Prevención del Delito, la efectividad de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la Fundación, el cumplimiento de sus reglamentos, normativa interna y externa, cuidando la ética y conducta en el quehacer de la fundación, con el propósito de cuidar y favorecer la protección y calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.</p>	Órgano de Control
Responsable de Prevención del Delito	Encargado de Gestión de Riesgos	<p>El responsable de Prevención del Delito deberá impulsar y supervisar continuamente la implementación y eficacia del Modelo de Prevención del Delito y rendir cuenta sobre ello al Comité de Prevención del Delito que, en este caso, es el Comité de Auditoría y Riesgos. Este órgano estará a cargo de revisar todos los procesos de la</p>	Órgano de Control

		<p>institución, recabando información, gozando de autonomía en el ejercicio de su rol y contando con recursos suficientes, lo cual se realizará a partir de un plan de trabajo elaborado en conjunto con la administración y aprobado por el directorio de la Fundación. Las actividades o funciones de este órgano se detallan en el lineamiento 4 del Modelo de Prevención del Delito.</p>	
Comisión de Ética	<p>Su conformación y funcionamiento será Ad-Hoc conforme a cada caso.</p>	<p>Esta Comisión será interdisciplinaria en su composición, funcionará como entidad colegiada, de carácter consultivo y asesor.</p> <p>Su misión será velar porque las actividades de cuidado, evaluación, acompañamiento e intervención de los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en base a los valores éticos de la Fundación, las directrices del derecho internacional de los derechos humanos de la niñez, la adolescencia y la familia, y la mejor evidencia disponible, de modo de promover la reflexión colectiva sobre el quehacer profesional en protección y resguardar los derechos de niños, niñas y adolescentes, validando, modificando o adecuando las actividades referidas, cuando lo ameriten.</p> <p>La Comisión de Ética se constituirá y asesorará frente a casos que requieran decisiones éticas, como desvinculaciones de trabajadores, eventuales investigaciones internas, decisiones de bioética, revisiones de intervenciones técnicas, entre otras que, de no definirse, podrían agravarse al punto de constituir caracteres de delito.</p>	Órgano administrativo

**II.- IDENTIFICACIÓN DE SUS FUNDADORES, MIEMBROS DE DIRECTORIO, GERENTES Y DEMÁS CARGOS DIRECTIVOS. DE TENER DIRECTORIO, LA EXISTENCIA DE COMITÉS O CONSEJOS**

**ASESORES;**

a.- Directorio y Comités:

El Directorio de Fundación Coanil, está compuesto por 10 integrantes, todos quienes ejercen sus cargos ad honorem, por lo que no reciben remuneración alguna por su trabajo.

La elección de los miembros del Directorio, y de entre éstos la elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, se realiza por la mayoría absoluta del mismo Directorio, a proposición de cualquiera de sus miembros.

La duración de los miembros del Directorio, es de tres años calendario. El Directorio tendrá a su cargo la dirección superior de la Fundación en conformidad con estos Estatutos, debiendo velar por el cumplimiento de la misión social.

El Directorio cuenta con un Comité de Auditoría y Riesgos, un Comité Financiero, un Comité Social y un Comité de Salud.

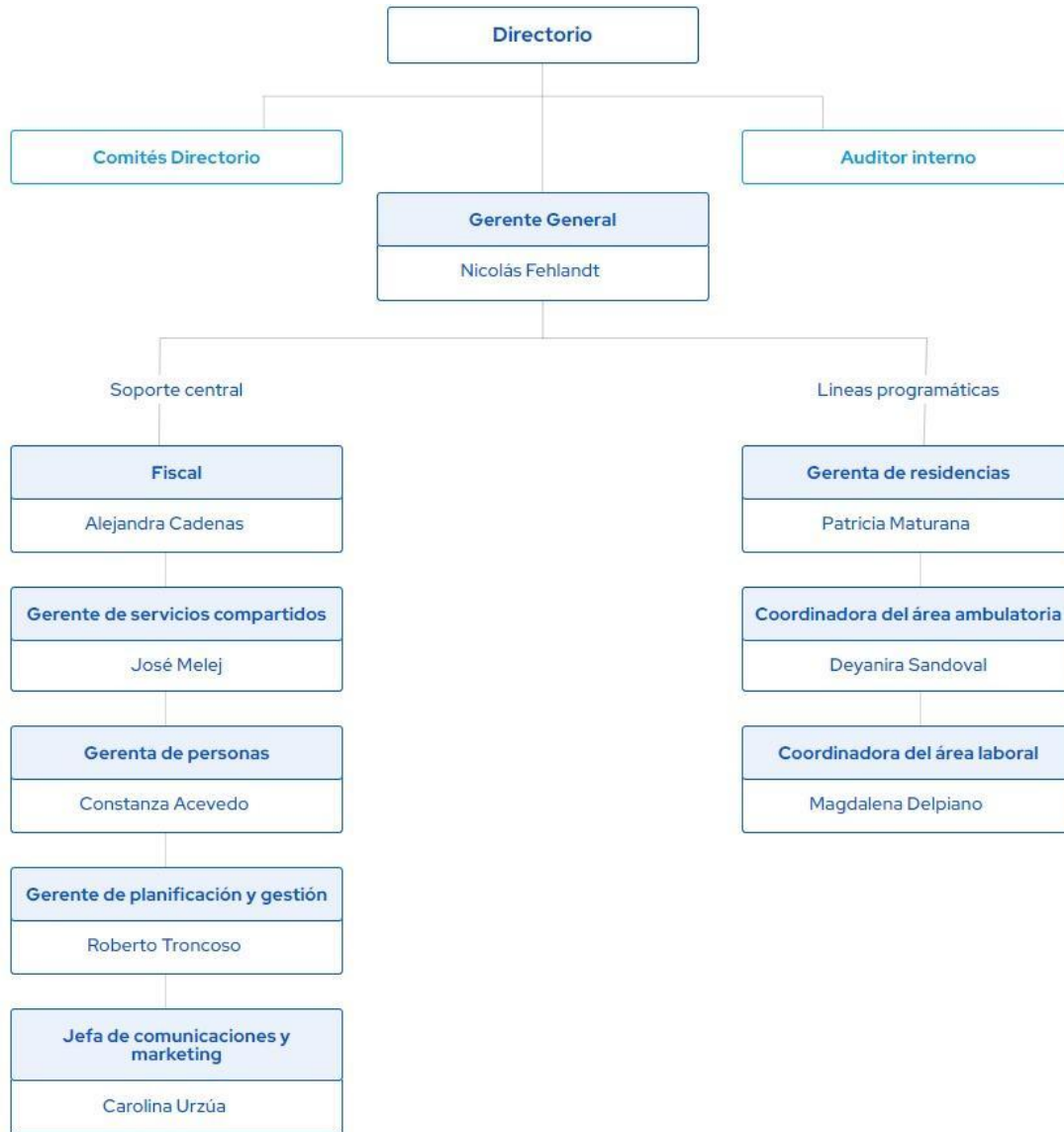
**Directorio:**

<b>FELIPE ARTEAGA MANIEU</b>	<b>7.889.740-6</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>EDGAR WITT GEBERT</b>	<b>7.191.014-8</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>
<b>SERGIO ESPEJO YACKSIC</b>	<b>10.564.810-3</b>	<b>SECRETARIO</b>
<b>RODRIGO LÍBANO GANA</b>	<b>10.563.411-0</b>	<b>DIRECTOR</b>
<b>CAROLINA MUÑOZ GUZMÁN</b>	<b>10.047.241-4</b>	<b>DIRECTORA</b>
<b>JORGE ZAJJUR CASTRO</b>	<b>10.031.365-0</b>	<b>DIRECTOR</b>
<b>VANESSA VEGA CÓRDOVA,</b>	<b>13.634.688-1</b>	<b>DIRECTORA</b>
<b>MARCELA TENORIO DELGADO</b>	<b>22.079.034-7</b>	<b>DIRECTORA</b>
<b>ANA MARÍA CASTRO BARAHONA</b>	<b>12.241.543-0</b>	<b>DIRECTORA</b>
<b>BERNARDITA CAMUS ROJAS</b>	<b>13.828.231-7</b>	<b>DIRECTORA</b>

b.- Gerentes y cargos directivos:

<b>JOSÉ PABLO COLOMA CORREA</b>	<b>6.598.135-1</b>	<b>DIRECTOR ASESOR</b>
<b>NICOLÁS FEHLANDT ORDÓÑEZ</b>	<b>15.376.770-K</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>
<b>PATRICIA MATURANA CORNEJO</b>	<b>14.334.104-6</b>	<b>GERENTA DE RESIDENCIAS Y CUIDADO ALTERNATIVO</b>
<b>M. CONSTANZA ACEVEDO REYES</b>	<b>13.234.037-4</b>	<b>GERENTA DE PERSONAS</b>
<b>JOSÉ MELEJ TURINA</b>	<b>8.226.839-1</b>	<b>GERENTE DE SERVICIOS COMPARTIDOS</b>
<b>M. ALEJANDRA CADENAS MERY</b>	<b>13.757.810-7</b>	<b>FISCAL</b>
<b>ROBERTO TRONCOSO PIÑEIRO</b>	<b>12.585.083-9</b>	<b>GERENTE DE PLANIFICACIÓN</b>

c. Estructura operacional



### **III. PROYECTOS QUE EJECUTAN, LUGARES DONDE SE EJECUTAN Y PERIODO DE DURACIÓN DE SUS CONVENIOS**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MOD. EJECUTADA</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>COMUNA</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	<b>NOMBRE DIRECTOR DEL PROYECTO</b>	<b>VIGENCIA PROYECTO / FECHA DE INICIO Y TÉRMINO</b>
1	PAD Los Quisquitos	Programa Ambulatorio de Discapacidad	Intervención Ambulatoria de Reparación	Eleuterio Ramírez #250	Antofagasta	II Región	2327035 19	Andrea Riveros	30-06-21 01-02-23
2	PAD Alelí	Programa Ambulatorio de Discapacidad	Intervención Ambulatoria de reparación	Av. Balmaceda #4320	La Serena	IV Región	22833 7089	Silvia Tirado	30-06-20 30-08-23
3	PAD Lirayén	Programa Ambulatorio de Discapacidad	Intervención Ambulatoria de reparación	Uno Norte #2047	Viña Del Mar	V Región	(32) 263 0205	Edith Ruiz	30-06-21 01-03-23
4	PAD Los Almendros	Programa Ambulatorio de Discapacidad	Intervención Ambulatoria de reparación	Las Brisas #182	San Miguel	R.M.	22501640 4	Patricia Cáceres	27-07-21 01-02-23
5	PAD Los Cipreses	Programa Ambulatorio de Discapacidad	Intervención Ambulatoria de reparación	1 poniente #1689	Talca	VII Región	(71) 268 1203	Catalina González	30-08-21 01-03-23
6	PAD Los Coigües	Programa Ambulatorio de Discapacidad	Intervención Ambulatoria de reparación	Lautaro #831	Temuco	IX Región	(45) 2270254	Marianela Diaz	16-06-20 01-12-22
7	PRM Las Amapolas	Programa de Reparación en Maltrato	Intervención Ambulatoria de reparación	Sucre #652	Ñuñoa	R.M.	22476854 7	Verónica Escobar	19-01-21 15-06-22
8	FAE El Hualle Angol	Programa De Familia De Acogida Especializada	Cuidado Alternativo Familias De Acogida	Av. O`Higgins 1812	Angol	IX De La Araucanía	56 93923340 2 44304945 6	Paula Garate Kuhn	05-11-21 05-11-23
9	FAE El Quillay Osorno	Programa De Familia De Acogida Especializada	Cuidado Alternativo Familias De Acogida	Santa María 2277	Osorno	X Los Lagos	64231096 3	Cristian Andrés Bravo Ruiz	02-11-21 02-11-23
10	Residencia Las Azucenas	Residencia Con Discapacidad	Cuidado Alternativo Residencial	Llico N°195,	San Joaquín	Rm	+569 91867956	Tamara Jasmín	01-12-22 01-12-25

		Severa Y Situación Dependencia Con Programa Pre - Prd						Sepúlveda Oyarce	
11	Residencia Las Azaleas	Residencia Con Discapacidad Severa Y Situación Dependencia Con Programa Pre -Prd	Cuidado Alternativo Residencial	Pasaje Los Cerezos N°1285	Puerto Montt	X Los Lagos	+569 84195124	Matías Vargas Pérez	01-10- 2022 01-10- 2023

#### **IV. MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO FUNDACIÓN COANIL MODIFICACIÓN ENERO 2024.**

Documento donde se acredita modelo	Modelo de Prevención del Delito Fundación Coanil - modificación enero 2024. <a href="#">LINK ACTA</a>
------------------------------------	--

#### **V. SISTEMA DE EVALUACIÓN O MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y RESULTADOS**

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	INDICADOR / META	ACCIONES QUE PERMITIRÁN INCORPORAR LOS APRENDIZAJES OBTENIDOS EN EL PROCESO	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS
PAD Los Quisquitos PAD Alelí PAD Lirayén PAD Los Almendros PAD Los Cipreses PAD Los Coigües	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, vulnerados en sus derechos con discapacidad asociada desarrollen habilidades de desarrollo personal en familias fortalecidas en sus competencias protectoras	Encuesta de satisfacción a los usuarios, (adultos responsables y NNA)  Buzón o libro de sugerencias o comentarios	<u>Indicador de calidad</u> Porcentaje de NNA o familias que califican de positiva o buena la atención recibida por el programa/ <u>Meta</u> 80% de NNA o familias califican de positiva o buena la atención recibida por el programa.	Análisis de resultados en reunión anual para determinar acciones de mejora.	<u>Resultado anual año 2022</u> 88% de los NNA o familias que respondieron la encuesta de satisfacción califican la atención recibida en el programa PAD como positiva.
PRM Las Amapolas	Contribuir, garantizar la protección y el proceso	Encuesta de satisfacción a los usuarios, (adultos responsables y	<u>Indicador de calidad</u> Porcentaje de NNA o familias que califican de positiva o buena la	Análisis de resultados en reunión anual	<u>Resultado anual año 2022</u> 90,82 % de los NNA o familias que

	reparatorio de los niños, niñas y/o adolescentes que han sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito y/o agresión sexual infantil, buscando la disminución de la sintomatología a nivel físico, emocional y conductual, para el pleno ejercicio de sus derechos y desarrollo integral.	NNA) Buzón o libro de sugerencias o comentarios	atención recibida por el programa/ <u>Meta</u> 80% de NNA o familias califican de positiva o buena la atención recibida por el programa	para determinar acciones de mejora.	respondieron la encuesta de satisfacción califican la atención recibida en el programa PRM como positiva.
FAE El Quillay	Medir el nivel de cobertura en la aplicación de la encuesta a los usuarios/as, tanto NNA como familias de acogida externa y extensa, de la atención recibida por parte del programa.	Encuesta de satisfacción a los usuarios, (adultos responsables y NNA)  Encuesta de satisfacción Coanil	<u>Indicador de calidad</u> Se evaluará el nivel de satisfacción usuaria a los sujetos de atención del programa de Familias de Acogida Especializada Para estos programas se aplicará una encuesta adaptada para NNA mayores de 6 años y una encuesta para las familias de acogida, ya sea tanto externa como extensa, siendo éstos los sujetos de atención a entregar su opinión usuaria. La aplicación se realizará anualmente en el mes de octubre y la meta es lograr una cobertura del 70% de los sujetos de atención de dicho programa.	Análisis de resultados en reunión anual para determinar acciones de mejora.	<u>Resultado anual año 2023</u> <u>FAE El Quillay</u> <b>86, 6 %</b> de los NNA y familias que atiende el programa respondieron la encuesta de satisfacción de la Fundación, señalando en los ámbitos: 100% <i>confort, accesos y espacios</i> ; 92% <i>espacio y comodidad</i> ; 91,3% <i>derecho y opinión</i> ; 80,7% <i>percepción de apoyo</i> y 66,7% <i>percepción de desarrollo de habilidades</i> .  <u>FAE El Hualle</u> <b>75,7%</b> de los NNA y familias que atiende el programa respondieron la encuesta de satisfacción de la Fundación,
FAE El Hualle					



					<p>señalando en los ámbitos: 92,9% <i>percepción de desarrollo de habilidades</i>; 84,1% <i>confianza</i>; 81,2% <i>derecho a opinión</i>; 78,4% <i>percepción de apoyo</i>; 47,6% <i>confort, accesos y espacios</i> y 24,4% <i>espacio y comodidad</i>.</p>
Residencias	Mantener y/o aumentar la Calidad de Vida de los usuarios/as de las residencias de Fundación Coanil.	Escala Kids Life y San Martin	<p>Medir la Calidad de Vida a los usuarios/as de las residencias de Fundación Coanil, en relación a la medición realizada el año 2022. Se establecerán metas individuales de los usuarios/as con respecto al año anterior.</p> <p>Para los usuarios/as con resultados obtenidos igual o inferior al percentil 49 al año 2022, la meta individual será aumentar a lo menos 2 percentiles para el año 2023.</p> <p>Para los usuarios/as que se ubiquen igual o más del percentil 50 en el año 2022, la meta será mantener y/o aumentar a los menos 1percentil respecto de su resultado en Calidad de Vida del periodo anterior.</p> <p>Las pautas a utilizar son Kids Life de 6 a 16</p>	Análisis de los resultados obtenidos por usuario/a y residencia.	<p><u>Las Azaleas</u> Del 100% de los NNA, 63,6% aumento su calidad de vida.</p> <p><u>Las Azucenas</u> Del 100% de las usuarias, 100% aumento su calidad de vida.</p>

			años, Inico Feaps y San Martín.		
--	--	--	---------------------------------	--	--

**G) CANALES ONLINE DISPUESTOS PARA RECIBIR CONSULTAS O RECLAMOS DE LAS FAMILIAS, CUIDADORES O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS, Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA SU RESPUESTA Y RESOLUCIÓN:**

Fundación Coanil cuenta con mecanismos o canales de denuncias que permiten recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos de nuestros proyectos.

Las observaciones, inquietudes, quejas, reclamos o denuncias pueden canalizarse por cualquiera de las siguientes vías:

- . Directamente a Fundación Coanil a través del formulario dispuesto en <https://coanil.cl/next/contacto/denuncias-confidenciales/>
- a. Directamente a Fundación Coanil, al correo electrónico [canaldenuncias@coanil.cl](mailto:canaldenuncias@coanil.cl)
- b. Por carta dirigida a Contraloría Coanil, calle Julio Prado 1761, Ñuñoa, Santiago.
- c. Mediante un libro y/o buzón, dispuesto para estos efectos en los proyectos.
- d. Tratándose de NNA, atendida su edad y discapacidad intelectual, podrán dirigir sus observaciones, inquietudes, quejas, reclamos o denuncias, adicionalmente a las vías antes señaladas, directamente y de cualquier forma (mediante lenguaje verbal o no verbal) a cualquier profesional o trabajador del proyecto que le genere confianza y/o comprenda su lenguaje, quien deberá proceder acorde a lo señalado en la letra f).
- e. Tratándose de trabajadores de Fundación Coanil, sin perjuicio de lo señalado en las letras anteriores, deberán dirigirse al director o directora del proyecto o a Contraloría, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad (RIOHS). Podrán dirigirse también a su jefatura respectiva, quien deberá informar de ello al director o directora del proyecto o a Contraloría.

En el caso de los NNA, los canales de denuncia consideran su edad y discapacidad, identificando claramente ante quién o quiénes se podrá efectuar observaciones, inquietudes, quejas, reclamos o denuncias por la eventual comisión de alguno de los delitos del presente documento, resguardando su confidencialidad y asegurando la protección integral de los NNA, lo anterior, además, en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 21.057.

Los canales de denuncia establecidos serán revisados, como mínimo, cada 24 horas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.032.

Se procede según corresponda, acorde a lo establecido en el procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de NNA que se encuentran atendidos en Colaboradores Acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, esto es, Resolución Exenta N° 155 de 2022, o aquella que la reemplace, y del Reglamento que regula Mecanismos y Procedimiento de Participación y de Exigibilidad de derechos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, aprobado a través del Decreto Supremo N° 14, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social.